



ANEXO N° 02
REQUERIMIENTOS DE BIENES, SERVICIOS Y/U OBRAS
REQUERIMIENTO N°022-2023-SBPM-MDD-GG-GPS

Área Usuaría:	GERENCIA DE S. DE PROTECCIÓN SOCIAL
----------------------	--

ESPECIFICACION TÉCNICA O TERMINOS DE REFERENCIA

1. DENOMINACION DE LA COMPRA O SERVICIO	03 SACOS DE CARBÓN						
2. JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO	<p>OBJETIVO GENERAL:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Contratar a un proveedor con personería natural o jurídica que ofrezca el producto solicitado para el comedor San Martín de Porres de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. <p>OBJETIVO ESPECÍFICO:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La finalidad de la presente compra es continuar con la elaboración de los desayunos y almuerzos de los beneficiarios del comedor San Martín de Porres de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado. 						
3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>UND/MED</th> <th>CANTIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>CARBÓN GRANDE - DE PRIMERA (SACO X 100 KL)</td> <td>SACO</td> <td>03</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	UND/MED	CANTIDAD	CARBÓN GRANDE - DE PRIMERA (SACO X 100 KL)	SACO	03
DESCRIPCIÓN	UND/MED	CANTIDAD					
CARBÓN GRANDE - DE PRIMERA (SACO X 100 KL)	SACO	03					
4. PERFIL MÍNIMOS DEL PROVEEDOR	<p>A. CAPACIDAD LEGAL Persona natural y/o jurídica dedicada al rubro.</p> <p>B. EXPERIENCIA Tener experiencia en el rubro. Contar con RUC Vigente, Activo y Habido.</p>						
5. NORMATIVIDAD	<p>De acuerdo a la normativa vigente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Directiva N° 001-SBPM-G.A.F-VQGL-2022 en función al Decreto Legislativo N°1411 Decreto Legislativo que regula la naturaleza jurídica, funciones, estructura, organización y otras actividades de las Sociedades de Beneficencia. 						
6. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA COMPRA	El servicio se ejecutará en un plazo mínimo de hasta (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente notificada la orden de servicio.						
7. LUGAR DE ENTREGA DE LA COMPRA	El producto será entregado en la Sede de Servicios de Protección Social de la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, ubicado en Jr. Billingham N° 247 - Tambopata - Tambopata - Madre de Dios.						






8. FORMA DE PAGO	<p>El pago se efectuará al final, previa conformidad de compra por el área usuaria, para lo cual debe contarse con los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Guía de Remisión- Factura Electrónica
9. CONFORMIDAD DE LA COMPRA	<p>La conformidad de la compra será emitida por la Gerencia de Protección Social, previa presentación de la Guía de Remisión y la Factura Electrónica, asimismo se verificará el cumplimiento de la entrega del producto de acuerdo a lo solicitado. Será emitida en un plazo que no excederá de tres (03) días calendarios, contados desde el día siguiente de recibido los documentos mencionados.</p>
10. PENALIDADES	<p>En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso; hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente; o, de ser el caso del ítem que debió ejecutarse. Esta penalidad será deducida de los pagos a realizarse.</p> <p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula: Penalidad diaria=(0.10 x Monto vigente)/(F x Plazo vigente en días)</p> <p>Donde F tendrá los siguientes valores:</p> <ul style="list-style-type: none">- Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días: F = 0.40- Para plazos mayores a sesenta (60): F = 0.25 <p>Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda al monto vigente del contrato o ítem que debió ejecutarse; o, en caso que estos involucran obligaciones de ejecución periódica o entregas parciales, a la presentación individual que fuera materia de retraso.</p>
11. DISPOSICIONES DE CONFIDENCIALIDAD	<p>El CONTRATISTA se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad de todos los documentos e información que tenga acceso o sea proporcionada por la Sociedad de Beneficencia de Puerto Maldonado, a los que tenga acceso en la ejecución del servicio.</p> <p>Se entiende que la obligación asumida por el proveedor está referida no solo a los documentos e informaciones señaladas como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente servicio o vinculado con la ejecución del mismo, puedan ser conocidos a través del contratista.</p>





<p>12. CLÁUSULAS DE ANTICORRUPCIÓN</p>	<p>El CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a los impedimentos señalados en el Reglamento, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.</p> <p>Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participantes, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a los impedimentos señalados en el Reglamento.</p> <p>Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.</p>
<p>13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p>	<p>Los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.</p>
<p>14. OTRAS CONDICIONES</p>	<ul style="list-style-type: none">- De presentarse hechos generadores de atraso, el contratista puede solicitar ampliación de plazo finalizado el hecho generador del atraso o paralización, solicitud debidamente sustentada y que no es subsanable.- La entidad deberá resolver dicha solicitud y notificar su decisión al contratista en el plazo de (01) día calendario, computado desde el día siguiente de su presentación.
<p>15. SELLO Y FIRMA DEL RESPONSABLE DEL ÁREA USUARIA</p>	<p>SOCIEDAD DE BENEFICENCIA Puerto Maldonado</p>  <p>Gladys Soledad Paz Torreblanca AGENTE DE PROTECCION SOCIAL(®)</p>